

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

## **AYUNTAMIENTOS**

## VILLA DE DON FADRIQUE

## CITACION PARA NOTIFICAR LA PROVIDENCIA DE APREMIO POR COMPARECENCIA DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

Al no ser posible realizar la notificación de la providencia de apremio, de las deudas que se relacionan en el anexo, al interesado o a su representante por causas no imputables a este Ayuntamiento, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (en su nueva redacción dada por la Ley 66 de 1997 de 30 de diciembre), se cita al interesado o a su representante para ser notificado por comparecencia en la oficina de este Ayuntamiento sito en plaza España, número 1.

En el caso de no comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Transcurrido el plazo de diez días hábiles sin personarse el interesado o representante, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

## **ANEXO**

Nombre y Apellidos	DNI	Concepto	Importe
Luisa Suita Gomera	74.517.826B	Sanción tráfico	36,00
Ángel Carpintero Díaz-Maroto	70.338.437KI	Sanción tráfico	36,00
Ángel Carpintero Díaz-Maroto	70.338.437K	Sanción tráfico	72,00
Fonmota	B-16149916	Sanción tráfico	360,00
Casimiro Díaz-Maroto Alcolado	6.224.917J	Plusvalía	146.51
Casimiro Díaz-Maroto Alcolado	6.224.917J	Plusvalía	832,73

Villa de Don Fadrique 16 de octubre de 2009.-El Alcalde, Juan Agustín González Checa.

N.º I.- 10783